



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013

Lugar y fecha:

Guadalajara, Jal., 30 DE AGOSTO DE 2013

Nombre del proyecto:

CONCURSO POR INVITACIÓN No.: UEAS-SS-AL-CI-007/2013

CONSTRUCCION DEL COLECTOR LAS JUNTAS II DE 180 M DE LONGITUD Y DIAMETRO

DE 70".

Ubicación:

ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA.

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.

Fuente de recursos:

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA SANEAMIENTO ZCG 2013

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación del contrato No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013 derivado del concurso por invitación No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013 correspondiente a los trabajos denominados; CONSTRUCCION DEL COLECTOR LAS JUNTAS II DE 180 M DE **LONGITUD Y DIAMETRO DE 70".**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 horas del día 30 de agosto de 2013, y de conformidad con lo estipulado en las Bases de Licitación y en lo establecido en los artículos 160 al 166, 168 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se reunieron en la sala de Concursos de Obra de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en la calle Brasilia No. 2970, Colonia Colomos Providencia de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en la presente acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de este concurso.

El acto es presidido por el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez en representación del Inq. Felipe Tito Lugo Arias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con las facultades delegadas mediante oficio No. DG-288/2013 de fecha 26 de abril de 2013.

Enseguida se dio a conocer el contenido del Dictamen de Fallo que se constituye como anexo a la presente acta, mismo que La CEA "DECLARA DESIERTO" el concurso por invitación No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013, en virtud de que los precios ofertados por las empresas, no son aceptables.

La resolución emitida en la presente Acta de Fallo será inapelable.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Notificación de Falló, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta así como del Dictamen de Fallo, mismas que estarán a disposición del público general en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la calle Brasilia No. 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalísco, en la Jefatura de Contratación de Obras, así como en la página de internet www.ceajalisco.gob.mx

Se firma el día de su inicio para constancia por las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
POR LA JEFATURA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	
ING. VICENTE QUINTERO ARAIZA	
POR LA JEFATURA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	
ING. JOSUÉ MOÍSES DÍAZ ELIZALDE	
POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CEA	(unumn
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	7
POR LA GERENCIA JURIDICA DE LA CEA	
POR LA GERENCIA DE PLANEACIÓN DE LA CEA	SING
EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. de C.V.	
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. de C.V.	
CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. de C.V.	
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. de C.V.	

COORDINADOR DE LICUTACIONES CEA





DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN No.: UEAS-SS-AL-CI-007/2013

El presente Dictamen se formula de acuerdo a lo establecido en los artículos 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, para el análisis cualitativo practicado a las propuestas recibidas y aceptadas en el Concurso por Invitación No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013.

En apego a lo previsto en los artículos 104 fracción II, y 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se expidieron las cartas de invitación a las empresas seleccionadas para participar en el Concurso por Invitación citado, para la adjudicación del contrato de Obra Pública No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013 correspondiente a los trabajos denominados CONSTRUCCION DEL COLECTOR LAS JUNTAS II DE 180 M DE LONGITUD Y DIAMETRO DE 70".

La Visita al sitio de los trabajos se llevo a cabo el día: **25 de julio de 2013**, levantandose constancia del acto donde se registró a los asistentes.

La Junta de aclaraciones se celebró el día: **26 de julio de 2013**, dando respuesta a las solicitudes de aclaracion manifestadas por las empresas, levantando el Acta correspondiente.

El día 1 de Agosto de 2013 a las 12:00 horas, se celebró el acto de recepción y apertura de proposiciones, habiéndose recibido un total de 4 propuestas siendo las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE DE LA OFERTA SIN INCLUIR IVA
EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. de C.V.	\$2,208,539.39
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. de C.V.	\$2,106,931.82
CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. de C.V.	\$2,170,570.87
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. de C.V.	\$2,191,592.41

De la revisión cuantitativa realizada en el citado acto a los documentos que integran las propuestas, no resultaron observaciones, por lo que **NO SE DESECHO NINGUNA PROPUESTA**.

Al final del evento se informó a los participantes que el resultado del análisis cualitativo de las propuestas se daría a conocer en el Acto de Fallo, que se llevará a cabo el día **09 de agosto de 2013 a las 12:00** horas.

Mediante el CIRCULAR No. 03-UEAS-CI-007-2013, se informo sobre el **DIFERIMIENTO** del fallo, para el día **30 de Agosto de 2013, a las 16:00 horas.**

Para la evaluación cualitativa de las ofertas se utilizaron los siguientes Criterios establecidos en el punto 5.4 "Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del Concurso que señalan lo siguiente:







DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN No.: UEAS-SS-AL-CI-007/2013

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 5.4.1 PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CEA SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE VERIFICARÁ:
- I. QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE;
- II. QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO;
- III. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS;
- IV. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- V. QUE EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTE LA OBRA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CEA EMITIRÁ UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO. EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS;
- II. LA CLASIFICACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES POR SER REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO, CON EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS; Y
- III. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS CON LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU EXCLUSIÓN:

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE ES REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE ADEMÁS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES; Y QUE FINALMENTE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CEA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SIMILARES (SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO), SE RESOLVERÁ EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

RESOLUCIÓN:

Una vez realizada la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, se observo que todas presentan precios que no son aceptables para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco CEA.







DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN No.: UEAS-SS-AL-CI-007/2013

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al numeral 5.2 "CONCURSO DESIERTO" de las Bases del Concurso que señalan lo siguiente:

LA CEA DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

- NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO:
- II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLE, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O
- III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.
- IV. CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES O CUANDO NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS EN LA SESIÓN DEL CONCURSO.

La CEA "DECLARA DESIERTO" el concurso por invitación No. UEAS-SS-AL-CI-007/2013, en virtud de que los precios ofertados por las empresas, no son aceptables.

FUNDAMENTOS:

LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO 164. LOS ENTES PÚBLICOS NO DEBEN ADJUDICAR EL CONTRATO Y POR TANTO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES, CUANDO A SU JUICIO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

I. NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN;

II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.

El presente Fallo se emite en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de Agosto de 2013

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Ing. Vicepte Quintero Araiza

Jefe de Contratación de Obras "A" (UEAS)

Ing. Josué Moisés Díaz Elizalde Jefe de Contratación de Obras "B" (UEAS)

Arq. Lorenzo Solorzano Gómez Coordinador de Licitaciones "A"